

ACUERDO DE ADJUDICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN LA PLANIFICACIÓN, DEFINICIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE NUEVOS SERVICIOS RELACIONADOS CON PROYECTOS DE FOMENTO DE LA INNOVACIÓN QUE LA FUNDACIÓN INCYDE EJECUTE DENTRO DE SUS PROGRAMAS OPERATIVOS FEDER 2007-2013 EN LOS QUE TIENE LA CALIDAD DE ORGANISMO INTERMEDIO Y/O BENEFICIARIO, ASI COMO DE ACTIVIDADES PREPARATORIAS PARA LA PROPUESTA TECNICA QUE LA FUNDACIÓN INCYDE PRESENTE PARA EL PROGRAMA OPERATIVO FEDER 2014-2020; A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO REFORZADO , CONVOCADO POR LA FUNDACIÓN INCYDE, Y COFINANCIADO POR FONDOS FEDER.

(EXPTE. DF 40/2015)

En Madrid, a 28 de abril de 2015.

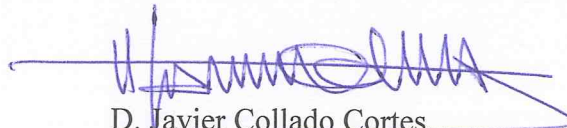
1. Se procede por la Dirección General al examen de la documentación del procedimiento de licitación para la contratación de los servicios de asistencia técnica en la planificación , definición y puesta en marcha de nuevos servicios relacionados con proyectos de fomento de la innovación que la Fundación INCYDE ejecute dentro de sus programas operativos FEDER 2007-2013 en los que tiene la calidad de organismo intermedio y/o beneficiario, así como de actividades preparatorias para la propuesta técnica que la Fundación INCYDE presente para el Programa Operativo FEDER 2014-2020 cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). (Expediente nº DF 40/2015).
2. A continuación, la Presidenta de la Mesa de Contratación propuso la adjudicación a INTENSIFY TOP BUSINESS S.L. adoptando lo siguiente:

ACUERDO

- a) Adjudicar para la contratación de los servicios de asistencia técnica en la planificación , definición y puesta en marcha de nuevos servicios relacionados con proyectos de fomento de la innovación que la Fundación INCYDE ejecute dentro de sus programas operativos FEDER 2007-2013 en los que tiene la calidad de organismo intermedio y/o beneficiario, así como de actividades preparatorias para la propuesta técnica que la Fundación INCYDE presente para el Programa Operativo FEDER 2014-2020 cofinanciado por FEDER adjudicándoselo a la empresa INTENSIFY TOP BUSINESS S.L, por un importe de 50.000,00 € más IVA.
- b) Notificar a la empresa adjudicataria el presente Acuerdo y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en la Fundación INCYDE, en el plazo máximo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación definitiva.

c) Publicar la adjudicación definitiva del contrato en el Perfil del contratante.

De acuerdo con lo anterior, la Dirección General da las instrucciones oportunas para que se proceda a dar cumplimiento a lo que se describe respecto del acuerdo adoptado.


D. Javier Collado Cortes.
Director General.